

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del
año 19 de Agosto de 1942

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Pederías

Concejales

Sr. Perales

» Audrey

» Adán

» Pamplona

» Hernandez

» Gracia

» Mateo

Sr. Interventor

Gonzalez

Secretario

Sr. Amat

Comunicaciones de la Al-
caldia.

Sobre licencia de arma
corta de fuego para los se-
renos.

En la Casa Consistorial de la siempre heroi-
ca, abnegada y martir Cuidad de Teruel y en la sala
de sesiones, se reunieron los Concejales Don Arsenio Be-
rally Guerricabeitia, Don Pedro A. Audrés Palenciano,
Don Alfredo Adán Noh, Don Antonio Pamplona, Don
Matias Hernandez Blasco, Don Genaro Gracia y Don Jose
Mateo, bajo la Presidencia del Alcalde accidental
Don Esteban Luderías Lopez, asistidos del Interventor
de Fondos Don Eugenio Gonzalez Moreno y de mi el
insuficiente Secretario.

A las siete y treinta minutos de la tarde es abier-
ta la sesión por la Presidencia, dándose lectura al
acta de la anterior que fue aprobada.

Respacho de la Alcaldia. Se da lectura a dos te-
legramas del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacio-
nal relativos uno sobre la construcción de un Pala-
cio de Archivo, Biblioteca y Museo en esta Ciudad, y
el otro comunica la concesión de la subvención de
cinco mil pesetas a la Escuela Asilo del Sagrado
Corazón de esta Capital, y como ambos han sido con-
testados por la Alcaldia, se acuerda quedar enterada
la Corporación con agrado.

Iguualmente se da por enterado el Cabildo de un ofi-
cio de la Dirección General de Archivo y Bibliotecas por-
tiendo que el Ministerio de Educación Nacional ha
tenido a bien conceder su representación al Ilmo. Sr.
Director General de Archivo y Bibliotecas en el acto de la
recepción del solar y para que en su nombre pueda
otorgar la correspondiente escritura de cesión.

Visto un oficio del Gobierno Civil de fecha 14 del mes
corriente respecto a la concesión de licencias de uso
de arma corta de fuego a los individuos que forman
el Cuerpo de Serenos, comunicando que por contar an-
tecedentes desfavorables no se cursan las peticiones rela-
tivas a cinco serenos que figuraban en el respaldo del oficio,

se acuerda contestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que los sueldos serenos fueron objeto de expediente de depuración y admitidos al servicio sin sanción de ningún género por el anterior Ayuntamiento, pero que el Cabildo somete a su decisión el proceder o no a la revisión de los referidos expedientes.

Asunto a informe de la Comisión de Gobernación.

Léase una propuesta que formula la Secretaría sobre acoplamiento del personal administrativo a los distintos servicios, se acuerda que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Licencia para la apertura de un establecimiento.

Con los informes favorables de las Inspecciones de Sanidad y Arbitrios se acuerda conceder licencia a Don José Santos Pancha para la apertura de un establecimiento de fontanería sito en la calle de Topya n.º 38, siempre que abone los derechos correspondientes.

Reclamación estimada

Como informa la Inspección de Arbitrios, se acuerda estimar la reclamación que formula Don Amador Payuan Balne en la que interesa se le rebaje el arbitrio de alcantarillado, abonando solo la cuota que tenía asignada en el año mil novecientos cuarenta.

Licencia para instalar una industria.

Por haber cumplido los trámites reglamentarios y en las condiciones que en su informe señala la Inspección de Arbitrios se acuerda autorizar a Don Segundo Miguel Benedicto, vecino de Correbaja, para que instale su industria de fábrica de ahisados en la casa número ochenta y ocho de la calle de San Francisco, previo abono por el interesado de los derechos correspondientes.

Reclamación estimada

De conformidad con lo interesado por la Inspección de Arbitrios, se acuerda estimar la reclamación que formula Don Valentín Borano Peña, en la que solicita se le rebaje el arbitrio por alcantarillado, abonando solo la cuota que tenía asignada en el año mil novecientos cuarenta.

Facturas y documentos justificativos de pago.

Examinadas favorablemente por Intervención, se acuerda aprobar las siguientes facturas por suministradas al Municipio: Administración del Boletín Oficial del Estado, ciento ochenta y nueve pesetas; La Catalana seguros seiscientos veintidos pesetas; Hijo de Porrua seis pesetas; Federico Sierra ciento doce pesetas cin-

cuenta céntimos; Hijo de Berruca trescientas cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos; Miguel Gimenez, treinta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos; Mariano Gimenez ocho pesetas setenta y cinco céntimos; Agustín Vicente veinte pesetas; Francisco Garcia ciento cuarenta y dos pesetas; Hijo de Berruca, ochenta y una pesetas con diez céntimos; Antonio Garcia ciento ochenta pesetas; Simón Salvador sesenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos; Hijo de Bernardo Villanueva doscientas noventa y ocho pesetas; Hijo de Berruca doscientas cincuenta y ocho pesetas con cinco céntimos; el mismo noventa y ocho pesetas cuarenta céntimos; el mismo diecinueve pesetas; Guadalquivar mil doscientas cincuenta pesetas diecinueve céntimos; Vicente Muñoz, novecientas treinta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos; San Luis Ochider cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos; María Salvador doce pesetas con diez céntimos; David Garcia, diecinueve pesetas cincuenta céntimos; Florencio López, ciento sesenta y cinco pesetas cinco céntimos; Bienvenido Goualvo veintinueve pesetas; David Garcia doscientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos; Mariano Gimenez, doscientas veintiocho pesetas treinta céntimos; Hijo de Miguel Mateu catorce pesetas; Hijo de Felipe Maicas trescientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos; Esteban Luderías trece pesetas cincuenta céntimos; Vicente Navarro cuatrocientas noventa y dos pesetas cinco céntimos y Adolfo González, cuatrocientas diez pesetas. Importa en total la precedente relación seis mil setecientas setenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos.

Estado de recaudación.

Perico el estado comparativo de la recaudación obtenida en el mes de Julio último en relación con la de igual mes del año anterior, se acuerda dar por enterado el Cabildo.

Abono de una asignación

Como solicita el Frente de Juventudes se acuerda abonar la asignación que para dicha entidad figura en el presupuesto ordinario vigente.

Asunto para estudio de la

Vista una comunicación del Colegio Provincial de

Comisión de Hacienda

Secretarios, Interventores y Depositarios solicitando una apor-
tación para el establecimiento del mismo, se acuerda que
pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Gestión a la Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Zaragoza

Conforme interesa la Intervención se acuerda dirigir
un oficio al Sr. Director de la Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de Zaragoza solicitando que ingrese en la cuenta de
Tesorería abierta con dicha entidad y a disposición de
este Municipio la cantidad de cuatrocientas cuarenta
y cuatro mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas, con
diecisiete céntimos, en virtud del contrato firmado con la
misma con fecha dos de Febrero próximo pasado.

Recibos al Agente Ejecutivo

En virtud de haberse pasado el período reglamentario
para el cobro de los recibos pendientes de arbitrio, se acuer-
da se proceda a su cobro por la vía de apremio como in-
forma la Inspección de Arbitrios, a cuyo efecto se hará en-
trega al Agente Ejecutivo del Municipio del cargo de
los mismos por orden y valor de veinticuatro mil ocho-
cientas seis pesetas con ochenta y tres céntimos, y que por
el Inspector de Arbitrios se le vayan haciendo liquida-
ciones cada ocho días.

Abono de intereses a la Caja
de Ahorros y Monte de Piedad
de Zaragoza.

Se da cuenta al Cabildo de una carta de la Super-
sal en Geruel de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Zaragoza, reclamando nueve mil cuatrocientas trein-
ta y seis pesetas con setenta céntimos, veinte mil seis-
cientas veinticuatro pesetas con cinco céntimos por inte-
reses y amortización correspondientes al primero y segun-
do trimestre de la primera anualidad del préstamo
concertado con dicha entidad, acordándose se hagan
efectivas las referidas cantidades.

Canje de títulos de la Plaza
de Toros.

Vistas las solicitudes que firman Don Lamberto Bellido
Ríos y Don Manuel Bernad Loh de esta Ciudad interesan-
do que por el Ayuntamiento se les abonen los títulos que
poseen sobre la plaza de Toros de Geruel por el canje que
tiene acordado este Municipio, se acuerda acceder a las
peticiones y que por Intervención se proceda a formalizar
las operaciones.

Asunto resuelto.

En relación con una instancia que firma Don Hilario
Marques Pomar, vecino de esta Ciudad solicitando sean

limpiados los escambros de la fachada de un garage sito en el lugar que indica en la misma y como segun informa Arquitectura y Comision de Fomento, se estan realizando los referidos trabajos de limpieza de escambros y fijacion del muro de contencion, se acuerda comunicarlo asi al interesado.

Licencias de obras.

Con los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Comision de Fomento se acuerda conceder licencia de obra a don Tomas Gorano Solis para reformar los graneros de su casa sita en la plaza de Breton n.º 5, y a don Jose Hernandez Perez para arreglar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de San Andres n.º 31, siempre que abonen los interesados los derechos correspondientes.

Cesion de terrenos para el vivero de la Jefatura de Obras Publicas

Visto un oficio de la Jefatura de Obras Publicas de esta provincia, solicitando que del terreno propiedad del Municipio sito en el Camino de Capuchinos, se le ceda en venta treinta metros cuadrados para ampliar el vivero de dicha entidad, se acuerda conforme informa el señor Arquitecto municipal y la Comision de Fomento, cederlos al precio de tres pesetas setenta y cinco centimos el metro cuadrado.

Asunto para la Comision de Hacienda.

Leido un informe del Sr. Arquitecto Municipal con el presupuesto de gastos de las obras de reparacion y reforma de los bajos del Mercado que interesa la Jefatura Comarcal del Servicio Nacional del Trigo, se acuerda que pase a informe de la Comision de Hacienda.

Por ultimo se acuerda que el Sr. Alcalde en representacion del Municipio forme parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir la plaza vacante de Director de la Banda municipal de Musica.

Y no habiendo pedido la palabra ningun señor Concejal para formular ruegos o preguntas, la Presidencia levanto la sesion a las nueve de la noche, de todo como Secretario certifico

Quintero
Pedro Ruiz Quintana
Junyol

por el Sr. Secretario
Perez

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Religancia = La extiende p^o el infrascrito Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haber concurrido número de Concejales suficientes para su validez, de lo que certifico, en Bermejo a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Agosto de 1942.

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente

Sr. Luderías

Concejales

Sr. Cerales

" Aguilar

" Audrés

" Pamplona

" Adán

" Gracia

" Mateo

Interventor

Sr. Gonzalez

Secretario

Sr. Amat.

Anunciando Concurso Di-

rector Banda de Música

En la Casa Consistorial de la siempre heróica, abnegada y mártir Ciudad de Bermejo y en la Sala de Sesiones se reunieron los Concejales Don Arsenio Cerales Guerricabeytia, Don Francisco Aguilar Lora, Don Pedro Antonio Audrés Palencia, Don Antonio Pamplona Blas, Don Alpedr Adán Solís, Don Genaro Gracia y Don José Mateo, bajo la Presidencia del alcalde accidental Don Esteban Luderías López, asistido del Interventor de fondos Don Eugenio Gonzalez Moreno y de mí el infrascrito Secretario.

A las siete y treinta minutos de la tarde es abierta la sesión por la Presidencia dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Respacho de la Alcaldía: Seido un oficio del Gobierno Civil trasladando una comunicación del Ilustre Sr. Director General de Administración local de fecha veinte del corriente mes, por la cual se anula el concurso anunciado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Estado del día siete del mes actual para cubrir la plaza vacante de Director de la Banda de Música del Municipio, por ser ese Centro directivo el único competente para la convocatoria del mencionado concurso, se acuerda darse por enterado el Cabildo anulándose el con-